

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-002-2016

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

De conformidad con lo establecido en el capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.32 de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador presenta la evaluación y calificación definitiva de las Propuestas Económicas de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. **CONSORCIO INTERARAUCA**
2. **CONSORCIO ARAUQUITA-16**
3. **UNION TEMPORAL MR 002**

Las propuestas económicas de los proponentes Nos. 2. **H2O CONSULTING SAS**; 3 **CONSORCIO AGUAS ARAUQUITA**; 5 **CONSORCIO CVH**; 7 **CONSORCIO ARAUQUITA DSM** y 8 **MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO** no fueron objeto de asignación de puntaje debido a que quedaron incursas en causal de rechazo, ello por cuanto no cumplieron con los requisitos habilitantes de orden financiero y técnico, según el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el 20 de abril de 2016, al cual no se le presentaron observaciones.

Para estos proponentes se configuraron las causales de rechazo contenidas en los sub-numerales 1, 16 y 17 del numeral 1.36 del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia.

“1.36 CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.
- 17 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 4.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	Evaluación Económica	100
	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	100 PUNTOS

Como consecuencia de lo anterior, el veintiséis (26) de abril de 2016 fue publicado el informe de evaluación y calificación de los proponentes habilitados cuyo resultado con corrección aritmética fue el siguiente:

Propuesta Económica						
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	CONSORCIO INTERARAUCA	CONSORCIO ARAUQUITA 16	UNION TEMPORAL MR 002	Rango 80%	Rango 90%
Valor Total Corregido Fase I	\$ 20.474.730,00	\$ 20.072.640,00	\$ 20.312.760,00	\$ 20.195.600,00	\$ 16.379.784,00	
Valor Total Corregido Fase II	\$ 55.026.030,00	\$ 55.015.320,00	\$ 55.023.440,00	\$ 54.629.040,00	\$ 44.020.824,00	
Valor Total Corregido Fase III	\$ 345.057.400,00	\$ 345.011.689,00	\$ 336.272.400,00	\$ 325.264.000,00	\$ 276.045.920,00	
Valor Total Corregido de la Oferta Presentada	\$ 420.558.160,00	\$ 420.099.649,00	\$ 411.608.600,00	\$ 400.088.640,00		\$ 378.502.344,00
Valor Total de la Oferta Presentada		\$ 420.099.649,20	\$ 411.608.600,00	\$ 400.088.640,00		

Según el cronograma del proceso, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe hasta el veintiocho (28) de abril de 2016, sin embargo, en dicho periodo no hubo observaciones.

De conformidad con el numeral 4.1.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.

El plazo para presentar observaciones al informe de evaluación venció el 28 de abril de 2016, y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el dos (02) de mayo de 2016 fue de 2.851,14; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los términos de referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de la media aritmética y el puntaje obtenido por los proponentes habilitados fue el siguiente:

Puntaje		
CONSORCIO INTERARAUCA	CONSORCIO ARAUQUITA 16	UNION TEMPORAL MR 002
95,3722796	99,5082126	97,4402461

Forma parte integral del presente informe la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

A continuación se presenta el orden de elegibilidad según el puntaje obtenido por los proponentes:

ORDEN	PROPONENTE.	PUNTAJE
1	CONSORCIO ARAUQUITA 16	99,5082126
2	UNION TEMPORAL MR 002	97,4402461
3	CONSORCIO INTERARAUCA	95,3722796

Finalmente se informa que una vez realizada la evaluación y calificación se determinó que el valor a adjudicar es de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 411.608.600,00) MCTE.**

VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
\$ 420,558,160.00	\$ 411.608.600,00	\$ 411.608.600,00

Para constancia, se expide el día tres (3) de mayo de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)